**Comedores Asistenciales para Adultos Mayores y Grupos Prioritarios**

 **Objetivo:** Contribuir a mejorar las condiciones de vida de los adultos mayores, por medio de una alimentación adecuada para su bienestar. Contribuir a mejorar las condiciones de vida de los grupos prioritarios por medio de una alimentación adecuada para su bienestar.

**Metas**: mejorara la forma de vida de los adultos mayores del municipio de Colotlan a un 100 %

**Requisitos:**Ser adulto mayor de 60 años en estado de abandono, desamparo o con bajos recursos económicos.

**Trámite:**

* Contestar lo referente al estudio socio familiar.
* Cubrir la cuota de recuperación de la ración alimenticia.
* Estar inscritos dentro del padrón de beneficiarios.
* Solicitar la Credencial de Plan Venerable:
* Dos fotografías tamaño infantil.
* Acta de Nacimiento.
* Comprobante reciente de Domicilio.
* Credencial del IFE o CURP

**Presupuesto asignado:**

$27.406.80.00 semestralmente;

-Enero a junio 2016.

**Reglas de operación**

Referentes a la implementación del programa

a) Se propone a los Sistemas DIF Municipales la instalación de comedores asistenciales para adultos mayores en desamparo.

b) Se brindará apoyo con el equipamiento de comedores asistenciales a los Sistemas DIF Municipales que soliciten el servicio, presenten padrón de adultos mayores en situación crítica y dispongan de local para ubicación del comedor, ya sea propio o en comodato. 5.2 Referente a la instalación del comedor ha. El Sistema DIF Estatal seleccionará los municipios donde se asentarán los comedores. El Sistema Estatal seleccionará el contenido del paquete que conforma el equipamiento del comedor con base a las necesidades de la población a atender.

C) El Sistema DIF Municipal tiene la responsabilidad de obtener, adaptar o adecuar un local para instalación del comedor, que tenga como mínimo: • Medidas de 6 X 8 mts. O mayores • Instalación de agua, drenaje y electricidad. • Área para lavado de manos y servicio sanitario. • Sin escalones, ventilado e iluminado. • Área de cocina y área de bodega para víveres.

d) El Sistema DIF Municipal deberá conformar un equipo de personal voluntario o remunerado que se encargue de preparar y servir los alimentos. Se recomienda tener una persona responsable del funcionamiento del comedor.

e) Para el establecimiento del comedor se sugiere optar por un local propiedad comunal o público. En caso de que el local pertenezca a un particular, deberá asegurarse su préstamo a la comunidad al menos por dos años, estableciéndose convenio por escrito (comodato local), que garantice dicho préstamo durante el período señalado.

f) El Sistema DIF Municipal se apegará a lo dispuesto en el manual de operación de comedores asistenciales para adultos mayores en desamparo. ELABORÓ: DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y CALIDAD FECHA ELABORACIÓN: 20-JUN-2012 FECHA ACTUALIZACIÓN: 13-NOV-2012 VERSIÓN: 01 CÓDIGO: DJ-AM-SG-CA-01 PÁGINA: 7 de 112 Guía de Comedores Asistenciales para Adultos Mayores en Desamparo 5.3 Referente al mobiliario y equipo del comedor a. El equipamiento deberá ser adquirido por el Sistema DIF Estatal. El equipo básico del comedor debe entregar por parte del DIF Estatal en donación condicionada al Sistema DIF Municipal. El Sistema DIF Estatal otorgará por única vez una despensa básica que permita iniciar la operación del comedor, el abasto subsiguiente será responsabilidad del Sistema DIF Municipal. 5.4 Referente a los servicios que se ofrecen en el comedor ha. Se ofrecerá servicio de desayuno de 8:00 a 9:00 a.m., y comida caliente de 1:00 a 2:00 p.m. de lunes a viernes. b. En casos especiales. Adultos mayores enfermos o con dificultades de movimiento se darán servicio de alimentos a su domicilio. En responsabilidad del Sistema DIF Municipal coordinarse con la Secretaría de Salud para brindar consulta médica, así como con otras instituciones para dar atención integral. Todo adulto mayor que lo requiera, será canalizado a una institución especializada en 2° y 3° nivel de salud para dar atención integral. En la medida de lo posible el comedor asistencial promoverá la integración social a través de la realización de actividades recreativas (jugar lotería, dominó, etc.), así como fomentará el sentido de pertenencia al comedor, invitando a participar en tareas propias del mismo, como barrer, lavar loza, limpieza de mesas, llevar alimentos a adultos mayores enfermos, etc. Todos los servicios que se brinden deberán ser acordes a las necesidades y demandas de la población adulta mayor en situación de la localidad. Referente al funcionamiento del comedor. El Sistema DIF Municipal es el responsable de la atención y prestación de servicios en el comedor asistencial. EL Sistema DIF Municipal determinará a través de un padrón de adultos mayores, los beneficiarios para el servicio del comedor, mismo que enviará a DIF Jalisco y actualizará cada seis (6) meses. A cada beneficiario se deberá abrir un expediente que contenga el estudio socioeconómico que justifique la necesidad del apoyo y valoración médica. En casos especiales: adultos mayores que por enfermedad o dificultades de movimiento no puedan acudir al comedor, se deberá buscar apoyo para que algún vecino o conocido le pueda llevar los alimentos a su domicilio. e. Para obtener el servicio de comedor se cubrirán los siguientes requisitos: Tener 60 o más años.

g) Tener una condición de desamparo. ELABORÓ: DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y CALIDAD FECHA ELABORACIÓN: 20-JUN-2012 FECHA ACTUALIZACIÓN: 13-NOV-2012 VERSIÓN: 01 CÓDIGO: DJ-AM-SG-CA-01 PÁGINA: 8 de 112 Guía de Comedores Asistenciales para Adultos Mayores en Desamparo

h) El servicio de comedor será gratuito.

i) El responsable del comedor deberá apegarse en la medida de lo posible al manual de menús anexo al presente Manual Operativo.

j) El área del comedor y el personal que prepare y sirva los alimentos, deberá ajustarse a las medidas de higiene marcadas en el Reglamento de Sanidad.

k) El Sistema DIF Municipal deberá informar mensualmente a DIF Estatal:

l) Número de raciones diarias.

m) Número de beneficiarios.

n) Servicios: Consulta médica, Actividades recreativas.

o) El Sistema DIF Municipal se capacitará para brindar un servicio de calidad a la p) población de adultos mayores.

q) El Sistema DIF Municipal se coordinará con establecimientos y sociedad para

r) Apoyar los requerimientos del comedor.

**Requisitos:**

Ser adulto mayor de 60 años en estado de abandono, desamparo o con bajos recursos económicos.

**Trámite:**

Contestar lo referente al estudio socio familiar.

Cubrir la cuota de recuperación de la ración alimenticia.

Estar inscritos dentro del padrón de beneficiarios.

Solicitar la Credencial de Plan Venerable:

Dos fotografías tamaño infantil.

Acta de Nacimiento.

Comprobante reciente de Domicilio.

Credencial del IFE o CURP

**Presupuesto asignado mensualmente**

Apoyo para la adquisición de insumos para la elaboración de alimentos en el comedor asistencial para adultos mayores y grupos prioritarios por el periodo de Enero-Junio del 2016.

$27.406.80.00

**Apoyo:**

El apoyo se les otorga de lunes a viernes a manera de ración a las personas que son beneficiarias y se encuentran dentro del padrón.